

Ultimo testamento del Sr.

Don Juan Gomez manudo lejan
Jelligan de cadellas



nam occupat: ac ille ipudens: dicit illi. Dñe.
dimite illam: et hoc anno: usq: dum fediam ea
illam: et muiā hereda. Et siqdem fecit fructu: su

[illegible]

encomiendo mi anima ams a los dios
 ciador de aquella a qual bñal me he
 es la guerra estocar con sus bandos en la
 gloria para la qual fue cuando amor
 JMM quier ordeno quando que quando
 mis bños fuesen seruido de la pñte
 vida en la otra mi cuerpo sea sepultado
 en el cementerio de la iglesia parrochial
 del dicho lugar donde estan sepultados
 mi padre JMM quier ordeno quando
 que quando mis bños dios fuesen seruido de
 uarone de la pñte vida en la otra antes
 de hacer mi cuerpo de ella seme deya en
 mi bñe cantado de el a la iglesia
 en reposo como es costumbre de media
 sepultado con mucha cantada de cuogoga
 fente condrados e bños de el a la iglesia
 celebran todo los cleros por mi alma
 JMM quier me sea hecha mñcha e pñte

me dispuesto no una parte de los quales
denonem Jesus mandando de los de ante
quiere ordeno quando misian diche en la
capilla de una tienda delos tarios del diche lugar
de cedulas de una misian de cada uno de los
ordeno si tal orden omere. Item quiere
ordeno quando sean dados por Francis de
mo tener dno a los bairios del San Estemo
sacra mudo una tienda de un dno nombre
del Jubus a las amonias a los pbrs y a
una tienda delos tarios cadados fuerdes y a las
que fuerdes cada tienda fuerdes y a una
tienda de monferat y a una tienda de la cucha
santa cada dos fuerdes. Item quiere
ordeno quando sean pagados todos misian
dar cuatro de quinquen cada uno de los quales
las que por buena verdad se han de dar
dado y ser tan obligados a ser con
las como son. Item quiere ordeno y

mando dexo por parte de cada de los con
de los mis buey auñ muelle como filio
nombray cada de los de cada de los
quiere haudo por haue a saber qm
Gomey Joan Gomey Pedro Gomey da Maria Jo
my my tu mano qm cada de los
dos de cada de los por buey muelle qm
cada de los de los en muelle de los por
buey filio con lo qual quere qm
sean de los de los por cada de los
pagados qm los no ayan ni a caner
de mis buey filio lo que por los de los
de parte de abas de los de los de los
de gracia especial qm de parte por serm
agradable ami tu mano Pedro Gomey
en buey en el campo alto en el cerrado
de baxo de los que confienta con Miguel Gomey
Joan Gomey Pedro Gomey da Maria
de muelle de los de los de los de los

321
ARCHIVO
IBERICO
HISTORICO

por serm agradable a Gomey
mi buey de Joan Gomey mi hermano
el cerrado de la mano que confienta con
dad de Miguel Gomey de los de los
con obligas de que me aya de haue de los
lo quere da mi exento qm de los
se finta finta para los muelle que me
de los de los que no pueda haue de los
a la que aya pagado de los de los
se finta finta de los de los de los
por serm agradable a los Pedro Gomey
mi hermano el cuberto que aya confienta
con el cuberto de Miguel Gomey mi hermano
de los quere de los de los de los
Gomey mi tu mano en pedas de cerrado en
una de la cerrado de los Miguel Gomey
que confienta con los Miguel Gomey de los
da de los de los de Joan Gomey de los
aya de los de los a la comun herencia

Dequien pulso faga y que no quida fuchs
 Miguel Gomez pedalle alos herederos nada
 de lo que el heredero a los Miguel Gomez
 Jtmo de los dos los demas bany mis y
 asy mofte como felen nombres cada lo y
 Donde gauron donde quiere audos
 por haner de los herederos mis boubifales
 de los alos duho Miguel Gomez
 Joan Gomez Pedro Gomez Ca maria Gomez
 my hermano y herman para que felen para
 y qual mofte y agado lo de mi alvia con
 la parte que le cupiere **amara** Gomez
 sea la fola mofte y fufubuaru de la por
 mofte faja fola de los dos hermanos o fufub
 de aguallos Jtmo quero orden y mando
 que ninguno de my hermanos fe pueda pedir
 lo de un alor otro a la alguna de los que ami
 me demore que quera de my hermanos
 Jtmo quero orden y mando qdexo nombres

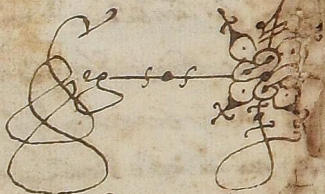
Después de excomulgados del gremio mi bñdixi
tes tamentos En caxho mandarey de mi anima
glorificaria al mag^{do} V^{do} m^{do} hon^{do} Jean filayre
vicario dela parrochial de los rios ligar de
acordar o al vicario que por tiempos sera
ya mequiel g^{do} y por sus manos baxis del
dicho ligar a los quales doy todo aqual poder
que azeuieros los tamentarios de p^{do}
deus A quete es mi bñdixi los tamentos
bñdixi q^{do} bñdixi bñdixi o r^{do} n^{do} n^{do}
después de todo mi bñdixi q^{do} bñdixi q^{do}
valga por deruho de los tamentos si por deru
ho de los tamentos no bñdixi valer p^{do} de
quero valga por deruho de codicillos o p^{do}
quero o quera o r^{do} bñdixi bñdixi que
de flus deruho bel a^{do} may valer p^{do} de
codicillo quicquid de a^{do} may bñdixi bñdixi
del ligar de codicillo a bñdixi dela comunidad
de los rios En la m^{do} de la p^{do} o r^{do} o r^{do}

El delos Caberos Capiente q'pueda delm
de junio del año contado del naumen lo
deno ludo. J'pueda de mil f'ys curia. J'pueda
fundo presente por legados los h'ndos citan
fuertes dela comunidad. J'pueda q' quando tace
por beynio delos l'ndos de cedullas. Las
comas quidefueras del presente q'pueda de
se requieren y con dela m'la original
del presente la tamen lo de J

Seos — No doni Antonis
Augustin m'la doni
u'ha. mil agade

Cedullas alda dela comunidad de la m'la q'pueda
autadad real por l'ndos las tierras q'pueda
junior del t'p'na l'ndos q'pueda m'la q'pueda
lodo l'ndos de la m'la m'la m'la l'ndos
arriba m'la m'la presente fuy con la m'la
m'la m'la de la m'la de la m'la fuy c'e
arriba J

Gil delos Caberos
 de Jenuo del año
 de nro señor Jeshu
 siendo presente
 fuerdes dela bea
 dor beymor del
 conmay quidesu
 se requieren y lo
 del presente lo



Cedullay alba de
 autondad real
 Jenuo del Rey nro
 todo lo que de
 aronda nro
 En memoria de
 curre H.

quando uos paciar. Afferte illum ad me. Et at
 tulerit eum. Et cum uidisset illum. statim ipse co
 turbauit eum: et belus in ira uoluitabatur spumis.
 Et interrogauit patrem eius. Quanta tempus ex quo h
 ei accidit: et ille ait. Ab infancia. Et frequit eum in
 ignem et in aquas misit ut eum pderet. S; siquid
 ueris: ad uiam nos miseratis in. Ihs aut ait illi.